

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 14 de Enero.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 182

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 24 de Diciembre último, cesando don Rafael Barrios Enriquez, que lo venia desempeñando interinamente.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 16 de Enero de 1907.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 169

El señor Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 11 del actual, me comunica el acuerdo siguiente:

«La Comisión provincial ha visto,

en su sesión del día de hoy, la excusa que para continuar desempeñando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Montilla presenta don José Joaquín Varo Navarro, fundada en su mal estado de salud; y

Resultando que dicho señor, con fecha 4 del mes corriente, dirige instancia manifestando que se halla enfermo é imposibilitado para salir á la calle y poder asistir á las sesiones que celebra la Corporación municipal, así como no le es posible cumplir con los demás deberes de su cargo de Concejal, por lo que solicita le sea admitida la renuncia que hace del mismo;

Resultando que al relacionado escrito acompaña el interesado una certificación expedida por don Alfonso González Brioso, Licenciado en Medicina y Cirujía, con ejercicio en la expresada ciudad, de cuyo documento aparece que el señor don José Joaquín Varo Navarro padece enfermedad que le impide dedicarse á sus ocupaciones habituales, y, por tanto, le impide cumplir los deberes que exige el cargo de Concejal;

Resultando que la expresada certificación, autorizada por el mencionado facultativo, aparece con el visto bueno y firma del Alcalde, así como con el sello de la Alcaldía de Montilla;

Considerando que los físicamente impedidos pueden excusarse de ser Concejales, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley Municipal, y el solicitante justifica que se encuentra en el expresado caso;

Considerando que las excusas fundadas en impedimento físico pueden presentarse en cualquier tiempo, conforme á lo dispuesto en el párrafo úl-

timo del artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891;

Considerando que á las Comisiones provinciales corresponde en todos los casos resolver en primera instancia sobre las excusas de Concejales, según las disposiciones del citado Real decreto y conforme á la Real orden de 17 de Septiembre de 1904;

La Comisión acordó admitir la excusa que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Montilla presenta don José Joaquín Varo Navarro, fundada en impedimento físico; debiendo publicarse el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del quinto día, sin perjuicio de la notificación personal al interesado, según lo dispuesto en el artículo 6.º del ya citado Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 11 de Enero de 1907.—El Vicepresidente A., Antonio Ortega.—El Secretario, Angel María Castilleira.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Córdoba 14 de Enero de 1907.—El Gobernador interino, RAFAEL BARRIOS.

Circular núm. 170

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 11 del actual, me comunica la siguiente orden:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Iznájar contra reso-

lución de ese Gobierno, fecha 23 de Octubre último, ordenando la devolución de los bienes embargados á don Julián Mata Delgado por los descubiertos de la renta de una finca denominada «La Escuela», propiedad del referido Mata, á los fondos de dicho Municipio, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y demás consiguientes efectos.

Córdoba 14 de Enero de 1907.—El Gobernador interino, RAFAEL BARRIOS.

Circular núm. 183

Nombrado con el carácter de interino verificador de contadores eléctricos de esta provincia don Fernando Ferrer de Oleza, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, pudiendo dirigirse á dicho señor, tanto las empresas como abonados, teniendo establecidas sus oficinas en la calle María Cristina, número 1, 2.º

Córdoba 15 de Enero de 1907.—El Gobernador interino, RAFAEL BARRIOS.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE CÓRDOBA

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

AÑO DE 1906

MES DE DICIEMBRE

Datos referentes a esta capital.

Población 60 315 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.....	Nacimientos.....	
		Defunciones.....	Matrimonios.....
(Sin incluir los nacidos muertos) Nacido muerto es el que nace ya muerto ó vive menos de 24 horas.		178	191
		42	
Por 1.000 habitantes		Natalidad.....	2'95
		Mortalidad.....	3'17
		Nupcialidad.....	0'70
Vivos.....		Varones.....	88
		Hembras.....	90
		TOTAL.....	178
NÚMERO DE NACIDOS		Legítimos.....	163
		Ilegítimos.....	10
		Expósitos.....	5
		TOTAL.....	178
Vivos.....		Legítimos.....	7
		Ilegítimos.....	1
		Expósitos.....	1
		TOTAL.....	8
Muertos.....			

NÚMERO DE FALLECIDOS.....	Varones.....	101
	Hembras.....	90
	TOTAL.....	191
(No se incluyen los nacidos muertos.)	Menores de cinco años.....	65
	De cinco y más años.....	126
	TOTAL.....	191
En hospitales y casa de salud.....		49
	En otros establecimientos benéficos.....	12
	TOTAL.....	61

Causas de las defunciones.		Número de fallecidos
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	1	
Tifo exantemático.	2	
Fiebres intermitentes y caque-		
xia palúdica.	2	
Viruela.	17	
Sarampión.	1	
Escarlatina.	2	
Coqueluche.	2	
Difteria y crup.	2	
Gripe.	9	
Cólera asiático.	2	
Cólera nostras.	2	
Otras enfermedades epidémi-		
cas.	1	
Tuberculosis pulmonar.	8	
Tuberculosis de las meninges.	2	
Otras tuberculosis.	5	
Sífilis.	2	
Cáncer y otros tumores malignos.	5	
Meningitis simple.	6	
Congestión hemorrágica y re-		
blandecimiento cerebral.	10	
Enfermedades orgánicas del		
corazón.	23	
Bronquitis aguda.	11	
Bronquitis crónica.	3	
Pneumonía.	6	
Otras enfermedades del apar-		
to respiratorio.	11	
Afecciones del estómago (me-		
nor cáncer).	2	
Diarrea y enteritis (dos años y		
más).	15	
Diarrea y enteritis (menores		
de dos años).	11	
Hernias, obstrucciones intesti-		
nales.	1	
Cirrosis del hígado.	1	
Nefritis y mal de Bright.	3	
Otras enfermedades de los ri-		
ñones, de la vejiga y de sus ane-		
xos.	2	
Tumores no cancerosos y otras		
enfermedades de los órganos ge-		
nitales de la mujer.	2	
Septicemia puerperal (fiebre,		
peritonitis, flebitis puerperal)	1	
Otros accidentes puerperales...	2	
Debilidad congénita y vicios		
de conformación.	8	
Debilidad senil.	2	
Suicidios.	2	
Muertes violentas.	2	
Otras enfermedades.	26	
Enfermedades desconocidas ó		
mal definidas.	2	
TOTAL.....		191

Córdoba 12 de Enero de 1906.—El Jefe de Estadística, Manuel Cabronero.

JEFATURA DE MINAS

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 158

Número del expediente 6.071

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Mariano Salazar Buendía, vecino de Almodóvar del Río, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 7 de Enero de 1907, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Demasia a San José*, de mineral plomo, sita en el término de Almodóvar del Río y comprendida entre las minas denominadas *San José*, núm. 5.976, *Santa Leocadia*, *Olivar*, *Don Miguel* y *Toni*, cuya demasia ha sido admitida por decreto del señor Gobernador de 10 de Enero de 1907, salvo mejor derecho.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Núm. 158

Número del expediente 6.072

Hago saber: que por don Adolf Wilhelm Dietrichson Prensby Dietrich, vecino de Portugal, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 8 de Enero de 1907, solicitando se le concedan veinte y una pertenencias para la mina denominada *Leif*, de mineral ferrocobrizo, sita en el término de Villaviciosa y paraje llamado La Pájara de Cartón, en la loma de la Carcavilla, en la dehesa del Alamo, propiedad del señor Marqués de la Romana. Cuyo mineral se halla al descubierto en un pozo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 10 de Enero de 1907, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un punto situado a 5 metros al E. 11° 20' S. del centro del pozo arriba mencionado. Además se determina el punto de partida por las visuales siguientes: primera, al punto más alto del cerro de la Cabeza redonda; S. 0° 20' E.; segunda, a la casa del Barranco de los Zorzaes, S. 8° 30' O.; tercera, a la esquina N. O. de la casa cortijo del Barranco de los Alamos, S. 14° 30' O.; cuarta, al punto más alto del cerro del Platero, S. 26° 6' O. El punto de partida se encuentra aproximadamente a 914 metros al N. 66° E., desde el punto de partida de la mina *Cuatro Amigos*. Desde el punto de partida se medirán al N. 33° E. 350 metros y primera estaca; de esta E. 33° S. 150 y segunda; de esta S. 33° O. 700 y tercera; de esta O. 33° N. 300 y cuarta; de esta N. 33° E. 700 y quinta; de esta al E. 33° S. 150 metros a primera, cerrando así el rectángulo solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Núm. 158

Número del expediente 6.073

Hago saber: que por don Francisco Funes Pineda, vecino de Porcuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 9 de Enero de 1907, solicitando se le concedan ciento treinta y seis pertenencias para la mina denominada *Jesús*, de mineral hierro, sita en el término de Montoro y paraje nombrado Dehesa de Pedro Muñoz y Majada de Granados, lindando por todos rumbos con terrenos de don Bernardo Francés y de don Francisco Verdejo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 10 de Enero de 1907, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la esquina S. E. del caserón ó choza nombrada de Lechina, construido en la cúspide de un cerro, en la dehesa de Pedro Muñoz. Desde dicho punto se medirán 200 metros al S. 15° 20' E. y primera estaca; de primera 500 metros al E. 15° 20' N. y segunda; de segunda 1700 al N. 15° 20' O. y tercera; de tercera al O. 15° 20' S. 800 y cuarta; de cuarta 1700 al S. 15° 20' E. y quinta, y de quinta a primera 300 metros al 15° 20' N. y quedará cerrado el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Administración general

DE LAS

MINAS DE AZOGUE DE ALMADEN

Núm. 157

A las doce de la mañana del día 29 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Ciudad Real y Córdoba, la segunda licitación pública para contratar el suministro de aceite de oliva necesario para el alumbrado y engrasado de las máquinas de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1907, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia. La importancia de este contrato se calcula en 7.800 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósi-

to previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén 12 de Enero de 1907.

Modelo de proposición

(En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite de oliva necesario para el alumbrado y engrasado de las máquinas de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1907, se compromete a cumplirlas y a realizar el mismo al precio de pesetas y céntimos (expresado por letra) por cada kilogramo. Domicilio del que suscribe. Fecha y firma. (Expresado por letra.)

Sociedad Económica Cordobesa

DE AMIGOS DEL PAÍS

Núm. 131

Don Manuel Barroso y Losada, Secretario de la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País.

Certifico: que los señores socios que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores en esta fecha, de conformidad con el art. 12 de la ley, son los que a continuación se nombran, con expresión de sus domicilios y época de ingreso:

- 1 Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, 22 Septiembre 1898, Palacio Episcopal.
- 2 Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, 19 Enero 1860, Torres Cabrera 1.
- 3 D. Rafael García Lovera, 12 Julio 1860, Pompeyos 1, duplicado.
- 4 D. Nicolás Alborno Portocarre, 14 Julio 1901, Torres Cabrera 4.
- 5 D. Ramón Alfaro Laguer, 14 Julio 1901, Cardenal González.
- 6 D. Ricardo Aguilar, 21 Julio 1901, María Cristina 8.
- 7 D. Francisco Amán Gómez, 21 Julio 1901, Romero 1.
- 8 D. Jaime Aparicio Marín, 18 Enero 1895, Ambrosio de Morales 16.
- 9 D. Daniel Aguilera Camacho, 2 Enero 1903, Leones 15.
- 10 D. Rafael Barrios Enríquez, 4 Marzo 1881, Paseo de la Victoria, sin número.
- 11 D. Rafael Beltrán y Burón, 18 Diciembre 1899, San Eulogio 2.
- 12 D. Manuel Barroso Losada, 20 Noviembre 1899, Plaza de Concha.
- 13 D. Antonio Barbudo Gómez, 14 Febrero 1901, Osario 27.
- 14 D. Rafael Blanco de Tapia, 27 Marzo 1901, García Lovera 18.
- 15 D. Luis Baquero Ruiz, 28 Septiembre 1901, Sánchez Fera 4.
- 16 D. Federico Barranco Luna, 25 Octubre 1901, Pedro Muñoz.
- 17 D. Vicente Benito Delgado, 27 Marzo 1901, Lope de Hoces.
- 18 D. David Blasco Carreras, 27 Marzo 1901, Santa Isabel.
- 19 D. Carlos Carbonell Morand, 29 Septiembre 1885, Conde Arenales.
- 20 D. Juan Carbonell Morand, 7 Diciembre 1886, Conde Arenales.
- 21 D. Francisco Cuesta Martínez, 5 Marzo 1890, Plaza de Abades.

- 22 D. Emilio Carreño Gavarró, 4 Marzo 1895, Madera alta.
- 23 D. Manuel Courtoy, 4 Marzo 1895, Cister.
- 24 D. Ricardo E. Carr, 7 Febrero 1896, Manriques.
- 25 D. Elías Cervelló, 7 Febrero 1896, Concepción.
- 26 D. José Cabrera de Tórtola, 14 Febrero 1901, Carnicerías.
- 27 D. Fernando Cabrera Montilla, 14 Febrero 1901, Plaza de San Andrés.
- 28 D. Acisclo Carrillo Alborno, 14 Febrero 1901, Duque de Hornachuelos.
- 29 D. Joaquín Carbonell Morand, 14 Febrero 1901, Conde Arenales.
- 30 D. Carlos Castañeira, 20 Junio 1902, Valladares.
- 31 D. Francisco Cabrera, 3 Febrero 1903, San Eulogio 10.
- 32 D. Eduardo Cadenas, 1.º Abril 1903, Juan Rufo 4.
- 33 D. Enrique del Castillo Romero, 1.º Abril 1903, Plaza de San Nicolás 15.
- 34 D. Bartolomé de Castro, 20 Junio 1902, San Miguel.
- 35 D. José Delgado Pérez, 12 Noviembre 1899, Góngora.
- 36 D. Juan Díaz Torrico, 21 Febrero 1901, Gondomar.
- 37 D. Manuel Enríquez Rivas, 21 Febrero 1901, Paseo de la Victoria sin número.
- 38 D. Antonio Escribano, 21 Febrero 1901, Paseo de la Victoria sin número.
- 39 D. Enrique Fuentes Breña, 6 Junio 1892, Encarnación 3.
- 40 D. José Fernández Jiménez, 14 Febrero 1901, San Felipe.
- 41 D. Rafael de Flores, 14 Febrero 1901, Horno de San Juan.
- 42 D. Gonzalo Fernández de Córdoba, 4 Abril 1902, San Juan.
- 43 D. Miguel Fresno Menjíbar, 21 Febrero 1901, San Felipe.
- 44 D. Vicente Fuerte, 21 Febrero 1901, Juan de Mena.
- 45 D. Juan Antonio Gómez Navarro, 2 Febrero 1889, Campo de los Mártires.
- 46 D. José García Martínez, 18 Enero 1895, Refas de D. Gómez.
- 47 D. Esteban Gómez Mateo, 14 Febrero 1901, Plaza de la Compañía.
- 48 D. Agustín Gallego, 14 Febrero 1901, San Juan.
- 49 D. Francisco García Martínez, 14 Febrero 1901, San Agustín.
- 50 D. Rafael González López, 14 Febrero 1901, Madera alta.
- 51 D. Francisco Guerrero Barea, 27 Marzo 1901, Muñozes 7.
- 52 D. Federico García Varo, 28 Septiembre 1901, Deanes.
- 53 D. Antonio García Heller, 20 Junio 1902, Duque de la Victoria.
- 54 D. Francisco Hernández de Tejada, 27 Marzo 1901, Madera alta.
- 55 D. Juan Herruzo, 20 Junio 1902, Palacio episcopal.
- 56 D. Antonio Hoyo Ruiz, 23 Enero 1902, Antonio Grilo.
- 57 D. Luis Junguito Carrión, 27 Noviembre 1898, Góngora.
- 58 D. Gabriel Larriva Repiso, 20 Junio 1883, Plaza de San Miguel.

- 59 D. Pedro López Amigo, 2 Marzo 1887, Pedro López.
- 60 D. Ildefonso Laguna, 5 Junio 1891, San Agustín.
- 61 D. Mariano López Tuero, 7 Febrero 1896, Puerta del Rincón.
- 62 D. Federico de las Morenas, 30 Junio 1902, Paseo de la Victoria.
- 63 D. Manuel Marín Higuera, 30 Abril 1878, Tendillas.
- 64 D. Pedro Mir, 14 Febrero 1901, José Rey.
- 65 Sr. Marqués del Mérito, 14 Febrero 1901, Gran Capitán.
- 66 D. Alfonso Martel Arteaga, 14 Febrero 1901, Torres Cabrera.
- 67 D. José Montilla Otero, 14 Febrero 1901, San Pablo.
- 68 D. Antonio Alvaro de Morales, 14 Febrero 1901, Gondomar.
- 69 D. Francisco Molina Fernández, 27 Marzo 1901, Ramírez de Arellano.
- 70 D. Mariano Molina Fernández, 27 Marzo 1901, Ramírez de Arellano.
- 71 D. Rafael Medina Trujillo, 27 Marzo 1901, Cabrera 3.
- 72 D. Julián Medina Almaracha, 27 Marzo 1901, Cabrera 3.
- 73 D. Luis Medina Rojas, 4 Abril 1902, Ambrosio de Morales 7.
- 74 D. Antonio Moreno Ruiz, 30 Junio 1902, Realejo.
- 75 D. Salvador Muñoz Pérez, 14 Febrero 1901, Ambrosio de Morales 24.
- 76 D. Antonio Pineda de las Infantías, 18 Enero 1895, Concepción 31.
- 77 D. Carlos Quero Goldoni, 7 Junio 1902, Céspedes.
- 78 D. Pedro Rubio Pardo, 14 Febrero 1901, Don Rodrigo.
- 79 D. Juan Roldán, 27 Marzo 1901, Antonio Grilo.
- 80 D. José Rioja Muñoz, 5 Noviembre 1902, Concepción.
- 81 D. Atanasio Saiz de la Torre, 14 Febrero 1901, Barroso.
- 82 D. Eusebio Sánchez, 21 Febrero 1901, Duque de Hornachuelos.
- 83 D. Manuel Sanz Usategui, 27 Marzo 1901, Arenillas.
- 84 D. Juan Eusebio Seco de Herrera, 20 Junio 1902, Encarnación.
- 85 D. Francisco Solano Molina, 20 Junio 1902, Ramírez Casas-Deza.
- 86 D. José Soriano, 20 Junio 1902, San Nicolás.
- 87 D. Rafael Torres de la Barreira, 14 Febrero 1901, San Pablo.
- 88 D. Antonio Vázquez Velasco, 4 Abril 1875, Alfonso XIII.
- 89 D. Enrique Viguera, 14 Febrero 1901, Conde Arenales.
- 90 D. José Valverde, 2 Junio 1901, Paseo de la Victoria.
- 91 D. Manuel Rojano, 5 Abril 1892, Concepción.
- 92 D. José Villa Tejederas, 27 Marzo 1901, calle de las Payas.
- 93 D. José Viguera Espejo, 4 Abril 1902, San Nicolás.
- 94 D. Enrique Valenzuela, 7 Junio 1902, Maese Luis 4.
- 95 D. Manuel Wandemberg, 27 Marzo 1901, Maese Luis 4.
- 96 D. Antonio Zurita Vera, 25 Abril 1902, Maese Luis 4.
- 97 D. Pedro Zapatero, 20 Junio 1902, San Miguel.

- 98 D. Mariano Zaragoza, 20 Junio 1883, Alfonso XII.
 - 99 D. Fernando Peidro, 27 Marzo 1901, San Eulogio 6.
 - 100 D. Antonio García Rivero, 27 Marzo 1901, Obispo Herrero.
- Córdoba 31 de Diciembre de 1906.
—El Secretario, Manuel Barroso.—
V.º B.º: El Director, El C. de Torres Cabrera.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 153

Lista de los señores Jurados que han de comparecer ante esta Audiencia el día 1.º de Marzo del corriente año, a las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en el Juzgado de Hinojosa del Duque, por el delito de robo, contra Juan de Dios Chamorro y dos más:

Cabezas de familia.

- D. Feliciano Barbero Aranda
Pedro Fernández Cambrón
Gregorio Gil Baquero
Santiago González Sánchez
Valeriano Gil Murillo
Victor Moreno Moreno
Gregorio Ravallente Arellano
José Ramírez Sánchez
Cayetano Amor Pizarro
Florentín Cáceres López
Rodrigo Calvo Frutos
Antonio Fermín Delgado García
Simeón Jiménez Rodríguez
Bernardo Molera Murillo
Dionisio Romero Ruiz
Adriano Jurado Alcaide
Epifanio Ruiz Ruiz
Alfonso Delgado Moyano
Manuel López González
Juan Fernández Peralvo

Capacidades.

- D. Juan Aranda García
Manuel Calderón Torrico
Simeón Fernández Caballero
Gumersindo Luna López
Matías Perea Benavente
Enrique Vigara Perea
Pedro Perea Pineda
Antonio Otero García
Antonio Rubio Jiménez
Juan Manuel Medina Linares
Francisco Aniceto Bejarano
Francisco del Barro Garregio
Manuel López Madueño
Manuel Rubio Gómez
José Sánchez Caballero
Manuel Chaves Aranda

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. José Pérez Cantueso
Miguel Solís Carmona
José de los Ríos Garrido
Enrique Salinas Diéguez

Capacidades.

- D. Federico Castejón León
Miguel Garrido García
Córdoba 11 de Enero de 1907.—
José Navarro.—V.º B.º: El Presidente,
Uribarri.

Núm. 153

Lista de los señores Jurados que han de comparecer en esta Audiencia los días 4, 5 y 6 de Marzo del presen-

INSTITUTO

para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas procedentes del Juzgado de Instrucción de La Rambla, por los delitos de robo, contra Antonio Alcántara y dos más, Antonio Bot y otro y Antonio Marín y tres más:

Cabezas de familia.

D. Julio Luna Luna

Francisco de Paula Montero Luna
Pedro Espejo Ruiz
José Rosa Márquez
Miguel García Juan
Rafael Lorenzo Gómez Doblas
Juan José Ortiz Arroyo
Francisco Bonilla Rosa
Rafael Ceuta Marín
Fernando López Serrano
Alfonso Laguna Bonilla
José Marín Barberán
Aurelio Fernández Requena
Francisco Pérez Marmol
Pedro Vaquero Sillero
Miguel López Muñoz
Ángel Aguilar Morilla
José del Moral Morales
Nicolás Costa García
Sebastián Crespo Costa

Capacidades.

D. Lucas Muñoz Castellano

Alberto Sánchez de Puerta y Paz
Francisco Salas Reina
Sebastián Domínguez Fabián
Francisco Marín Marcos
Rafael López López
Antonio Lucena Jiménez
Manuel Sánchez de Puerta y Paz
Fernando Baena Romero
Pedro Bonilla Serrano
Juan Pavón Mancha
José Varona Jiménez
Juan M. Llamas Palma
Antonio Llamas Palma
Antonio Jiménez Jiménez
Pedro Moreno Romero

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José de Toro Soule

Francisco Lubián Ariza
Eusebio Sánchez Jiménez
Gerónimo Maestre Ruiz

Capacidades.

D. José Guzmán Sánchez de Toro

José Miranda Rey

Córdoba 11 de Enero de 1907.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Uribarri.

Núm. 153

Lista de los señores Jurados que han de comparecer ante esta Audiencia el día 21 de Marzo del corriente año, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa procedente del Juzgado de Castro del Río, por el delito de asesinato, contra Antonio Bravo Jurado:

Cabezas de familia.

D. Joaquín Millán Fernández

Francisco Porcel Morales
José Navajas Bravo
Fernando Fuentes Aparicio
Francisco Martínez Díaz
Antonio Povedano Criado
Juan Manuel Castro Villatoro
Manuel Barranco Marmol
Andrés Bello Reinoso
Joaquín Pulido Mendoza
Pedro Medina Carpio

D. Joaquín Criado Rodríguez

José Díaz Moreno

Antonio Granado López

Rafael Recio Algaba

José Carretero Carmona

Cristóbal Pineda Castro

Enrique Pineda Pineda

Julio Medina Muñoz

Antonio Romero Chamizo

Capacidades.

D. Rafael Noreno Padilla

Fernando Calderón Pineda

Antonio Pulido Millán

José Navajas Moreno

Manuel Fuentes del Río

Rafael Polo Valdelomar

Rafael del Río Valdelomar

Rafael Navajas Reinoso

Antonio Pérez Bello

José Millán Fernández

Manuel Jiménez Criado

Antonio Pineda Luque

Carlos Villatoro Reyes

Francisco Reyes Campos

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Delgado Martínez

Mariano Salinas Diéguez

Eugenio Galán Serrano

Francisco Muela Moreno

Capacidades.

D. Bernardo Cáceres Camacho

Juan Obregón González

Córdoba 11 de Enero de 1907.—

El Secretario, José Navarro.—V.º B.º:

El Presidente, Uribarri.

JUZGADOS**PRIEGO**

Núm. 156

Don Julio Rodríguez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca del autor ó autores del robo del dinero y efectos que después se dirán, que hasta hoy son desconocidos, los cuales la noche del treinta y uno de Diciembre último sustrajeron de la casa de don Francisco José Trillo López, vecino de Carcabuey, seis ó siete mil reales y otros efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, en la cárcel de este partido, así como el dinero robado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima procedencia; pues así lo tengo acordado en causa que ins-truyo por el robo referido.

Dada en Priego á nueve de Enero de mil novecientos siete.—Julio Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Francisco del Puerto.

Dinero y efectos robados

Un bolso de lona blanco que contenía seis cartuchos de á cincuenta duros en pieza cada uno.

Otro bolso de la misma tela, que contenía treinta ó treinta y cinco duros en pieza.

Una moneda de oro de á cinco duros.

Cuatro monedas de plata de cinco pesetas.

Dos monedas de plata de cincuenta céntimos de peseta.

Ciento veinte y seis pesetas y dos bollos de chocolate.

IZNALLOZ

Núm. 163

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Contreras, cuyo segundo apellido se ignora, pordiosero, residente en Lucena, provincia de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Granada y de la de Córdoba, comparezca ante este Juzgado á prestar la declaración inquisitiva acordada en la causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á su busca y prisión y traslación á la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Dada en Iznalloz á siete de Enero de mil novecientos siete.—Anselmo Gil de Tejada.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz.

L LERENA

Núm. 164

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se sigue por lesiones mutuas de Rafael Gómez León y Antonio Notario Fernández, se ha mandado llamar al testigo Francisco Tena Rodríguez (a) Palomo, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, de veinte y nueve años de edad, albañil, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en los estrados de este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Llerena once de Enero de mil novecientos siete.—El Secretario, Manuel de Raya.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906,

publicada en este BOLETIN el día 18 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar el primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubiere posterior.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos

APENDICES

á los amillaramientos.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

RELACIONES

juradas para edificios y solares.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Imprenta del Diario de Córdoba.